ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: “COMITÉ ESTRUCTURADOR – “CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS CUBIERTAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE, VIGENCIA 2026"			
CIUDAD Y FECHA:	Vélez, 16/04/2026	**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 3:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina de contratación del Centro de Gestión Agroempresarial del oriente- SENA	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Gestión Agroempresarial del oriente- SENA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quórum y apertura de la reunión
2. Instalación y apertura del Comité Estructurador.
3. Contextualización y criterios técnicos del proceso contractual
4. Socialización de la disponibilidad y distribución presupuestal.
5. Identificación de la población beneficiaria.
6. Estimación del valor del proceso contractual.
7. Aspectos clave para la estructuración precontractual y ejecución del contrato
8. Cierre de la sesión.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Analizar, estructurar y definir los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros del proceso de contratación cuyo objeto es contratar la adecuación de las cubiertas, el suministro e instalación de cielo raso y luminarias en la sede principal del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente para la vigencia 2026.

2. Articular a los integrantes del comité estructurador para garantizar una adecuada planeación contractual, asegurando la pertinencia de la necesidad, el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta elaboración de los estudios previos, estudios de mercado, estudios del sector y matriz de riesgos.

3. Definir los compromisos y responsabilidades de cada uno de los integrantes del comité, orientados a la construcción integral de la etapa precontractual del proceso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la oficina de contratación del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente – CGAO, siendo las 2:00 p. m. del día 16 de abril de 2026, se reunieron los integrantes del Comité Estructurador del Proceso de Contratación, previamente designado y citado mediante comunicación CPE No. 68-9-2026-016434 de fecha 16 de abril de 2026, con el fin de adelantar las actuaciones propias de la etapa preparatoria del proceso contractual.

De conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal y las disposiciones institucionales aplicables, el Comité Estructurador quedó integrado por:

- Edwin Mauricio Fajardo: Coordinador Administrativo y Financiero
- César Fernando Palencia López: Formulador del Proyecto
- Oscar Alfonso Gaitan Castro: Ingeniero Civil Infraestructura
- Patricio Suarez Hurtado: Profesional Contratación
- Víctor Eduardo López Pedraza: Profesional Contratación
- Karen Dayan Pinzón León: Apoyo Jurídico Contratación.
- Mónica Dayana Gamboa – Dinamizador Ambiental
- Arlette Gisela Vargas Ariza- Apoyo a seguridad y salud en el trabajo.
- Yemmy Yohana Rivera - Apoyo componente Financiero

1. Verificación del quórum y apertura de la reunión

En la fecha programada, se reunió el Comité Estructurador del proceso de contratación, conformado por los funcionarios y contratistas Edwin Mauricio Fajardo, en calidad de Coordinador Administrativo y Financiero; César Fernando Palencia López, Formulador del Proyecto, quien participó de manera remota; Oscar Alfonso Gaitán Castro, Ingeniero Civil de Infraestructura; Patricio Suárez Hurtado, Profesional de Contratación; Víctor Eduardo López Pedraza, Profesional de Contratación; Karen Dayana Pinzón León, Apoyo Jurídico de Contratación; Mónica Dayana Gamboa, Dinamizadora Ambiental; Arlette Gisela Vargas Ariza, Apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo; y Yemmy Yohana Rivera, Apoyo del componente financiero.

La sesión inició con la verificación del quórum, constatándose la participación de todos los integrantes del comité, incluyendo la conexión remota del formulador del proyecto.

2. Instalación y apertura del comité estructurador

El Coordinador Administrativo y Financiero del Centro dio apertura formal al comité, indicando que el objeto de la reunión corresponde a la estructuración del proceso cuyo objeto es: ***"Contratar la adecuación de las cubiertas, suministro e instalación de cielo raso, suministro e instalación de luminarias de la sede principal del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, Vigencia 2026"***

3. Contextualización y criterios técnicos del proceso contractual

El Ingeniero de Infraestructura realizó la contextualización del proceso contractual, indicando que el proyecto consiste en la reposición de cubiertas en el bloque central de ambientes de formación 201, 202, 203, 204, biblioteca, auditorio y archivo las cuales actualmente se encuentran construidas en teja de asbesto cemento, material que se encuentra prohibido normativamente (ley 1968 de 2019); así mismo la reposición del cielo raso de estas mismas áreas, el cual esta construido en dry- wall (yeso).

Se contempla la reposición del cielo raso en el bloque administrativo (plantas 1 y 2) así como en los ambientes 207, 208 y 209, los cuales presentan un avanzado estado de deterioro, en los últimos también se debe realizar reposición de cubierta la cual es en teja arquitectónica galvanizada que se encuentra en deterioro avanzado.

Se precisó que en la mayoría de las áreas se utilizará la estructura existente para la instalación de cielo raso en PVC, con excepción de la bodega de archivo y el área sobre las escaleras de acceso a biblioteca, las cuales no cuentan con la estructura para soporte del cielo raso; dicha estructura deberá ser nueva y montada junto con la lámina de pvc. Igualmente, se indicó que se realizará el cambio de luminarias tradicionales por luminarias tipo LED de mejor rendimiento, para optimizar el consumo energético y mejorar la iluminación.

En el caso de almacén y bodega contigua, no se hará la intervención proyectada, teniendo en cuenta que por su función de almacenamiento, se estaría limitando la disponibilidad de altura libre para la disposición de productos, esta proyección inicial fue remplazada por la reposición del cielorraso del auditorio que inicialmente no fue contemplada.

En el desarrollo de la sesión, se abordaron los lineamientos técnicos de la necesidad, destacándose la importancia de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, incluyendo la prevención del riesgo biológico asociado a la presencia de murciélagos, así como la mitigación del disconfort- térmico, aspectos que serán atendidos mediante la implementación de cubiertas termoacústicas tipo sándwich.

Así mismo, se indicó que la obra incluirá actividades complementarias como mantenimiento con pintura de la estructura de cubierta del bloque central, conforme a las necesidades identificadas, además deberá remplazarse el canal existente en la cubierta del bloque central.

En cuanto a los aspectos jurídicos, la profesional de apoyo jurídico realizó el análisis de la modalidad de selección, señalando que, conforme a la normatividad vigente, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1474 de 2011, el proceso debe adelantarse bajo los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad.

Indicó que, tras la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidenció la existencia de acuerdos marco que suplieran la necesidad, por lo cual se concluye que la modalidad procedente es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispone el literal b) numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y a la circular3-2026- 000010, “Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2026.

4. Socialización de la disponibilidad y distribución presupuestal.

El coordinador administrativo y financiero, informó sobre la disponibilidad en relación con la estimación del valor del proceso, se estableció un presupuesto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOS PESOS M/CTE** ($487.711.002), el cual cuenta con respaldo presupuestal conforme a la apertura presupuestal realizada mediante la Resolución 1-00001 de 2026, y será objeto de validación dentro de los estudios de mercado y análisis financiero

5. Identificación de la población beneficiaria.

El comité determino que la población beneficiaria directa del presente proceso contractual está conformada principalmente por los aprendices del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, quienes desarrollan sus procesos de formación en los diferentes ambientes académicos y administrativos objeto de intervención. La adecuación de las cubiertas, el mejoramiento de los cielos rasos y la modernización del sistema de iluminación impactarán positivamente en las condiciones de habitabilidad, confort térmico, salubridad y calidad del ambiente de aprendizaje, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos formativos y al bienestar integral de los aprendices.

De igual manera, se benefician instructores, personal administrativo, contratistas y demás usuarios de la sede, quienes hacen uso permanente de los espacios intervenidos. El proyecto se encuentra directamente articulado con los programas de formación titulada, complementaria y estrategias institucionales de bienestar al aprendiz, garantizando entornos seguros, adecuados y acordes con la normatividad vigente, lo cual redunda en una mejor prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

6. Estimación del valor del proceso contractual.

La estimación del valor del proceso contractual se realizó con base en la formulación del proyecto, teniendo en cuenta las necesidades técnicas identificadas, el alcance de las intervenciones requeridas y los análisis preliminares efectuados durante la etapa de planeación. Este valor corresponde a una proyección inicial que permite orientar la estructuración del proceso y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas.

No obstante, dicha estimación será ajustada y validada mediante el estudio de mercado, el cual será elaborado de manera conjunta entre el área solicitante de la necesidad y los profesionales de contratación, con el fin de garantizar la coherencia económica del proceso, la adecuada fijación del presupuesto oficial y el cumplimiento de los principios de eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

7. Aspectos clave para la estructuración precontractual y ejecución del contrato

En el desarrollo de la sesión se destacó la importancia de estructurar de manera adecuada la programación de obra dentro del pliego de condiciones, como elemento fundamental para garantizar la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de los tiempos establecidos y la adecuada planificación de las actividades a desarrollar. En este sentido, se resaltó que la programación debe ser coherente con el alcance técnico del proyecto y permitir el seguimiento efectivo durante la etapa de ejecución.

Así mismo, durante la sesión la Dinamizadora Ambiental consultó sobre la inclusión de actividades de pintura dentro del alcance del proyecto, lo cual fue confirmado por el Ingeniero de Infraestructura, precisando que dichas actividades hacen parte de las intervenciones proyectadas, específicamente en el mantenimiento de la estructura de soporte de la cubierta del bloque central donde se requiera, la cual servirá para la instalación de la nueva cubierta. Por su parte, el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo enfatizó la necesidad de que el futuro supervisor del contrato articule acciones con esta área, con el fin de garantizar la adecuada prevención, control y manejo de los riesgos asociados a la ejecución de la obra.

8. Cierre de la reunión

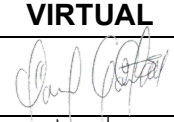
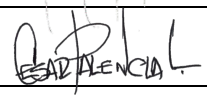
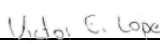
Finalmente, el comité acordó avanzar en la construcción y consolidación de los documentos propios de la etapa precontractual, incluyendo los estudios previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos, los estudios de mercado y demás documentos requeridos, en cumplimiento de la normativa vigente y los lineamientos institucionales, asegurando una adecuada planeación del proceso contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión y una vez agotados los puntos del orden del día, el Coordinador Administrativo y Financiero dio por terminada la sesión del Comité Estructurador, dejando constancia de que las decisiones, análisis y compromisos aquí consignados fueron revisados y aceptados por los asistentes. En señal de conformidad, se firma la presente acta.

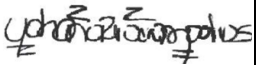
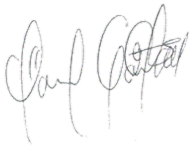
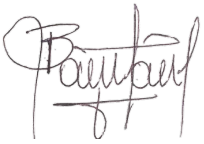
CONCLUSIONES

Como conclusiones generales, el comité determinó que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, y que responde a una necesidad prioritaria de modernización de la infraestructura institucional, en cumplimiento de la normativa sobre eliminación del asbesto y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad. Así mismo, se estableció la importancia de fortalecer la planeación contractual mediante la adecuada estructuración de los estudios previos, la inclusión de criterios técnicos orientados a la seguridad, eficiencia energética y confort, y la definición clara de las condiciones de ejecución del contrato.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y la matriz de riesgos con sus respectivos anexos.	16/04/2026	Oscar Alfonso Gaitan Castro	
		César Fernando Palencia López	
		Víctor Eduardo López Pedraza	
		Patricio Suarez Hurtado	
Acompañar la estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II	Tres días después obtenida la autorización de la dirección administrativa y financiera.	Karen Pinzón León	
Apoyar la construcción de los indicadores financieros.	16/04/2026	Yemmy Yohana Rivera	
Construir criterios ambientales y SST requeridos para el proceso (GCCON-AN-001)	16/04/2026	Mónica Dayana Gamboa	
		Arlette Gisela Vargas Ariza	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Karen Pinzón León	Apoyo jurídico Contratación CGAO	SI	Ninguna	
Yemmy Yohana Rivera	Instructora (contratista) CGAO	SI	Ninguna	
Arlette Gisela Vargas Ariza	SST/ CGAO	SI	Ninguna	
Mónica Dayana Gamboa	SGA/ CGAO	SI	Ninguna	
Oscar Alfonso Gaitan Castro	Ing. Infraestructura CGAO	SI	Ninguna	
César Fernando Palencia López	Instructor G18 CGAO	SI	Ninguna	
Víctor Eduardo López Pedraza	Contratación CGAO	SI	Ninguna	
Patricio Suarez Hurtado	Contratación CGAO	SI	Ninguna	
Edwin Mauricio Fajardo	Coordinador Administrativo y Financiero CGAO	SI	Ninguna	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Registro fotográfico

